

Final: C.T. que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en km: 0'03.  
 Tensión de servicio: 28-20 KV.  
 Conductores: Al 3(1x95) mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almacenes Mayra, en Montijo.  
 Tipo: Cubierto.  
 Potencia: 500 KVA.  
 Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar nave secado cereales  
 Presupuesto en pesetas: 3.889.317.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.555.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION de 16 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Cooperativa «Sagrada Familia», con domicilio en avda. Felipe IV, 22, Zurbarán, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Cooperativa «Sagrada Familia», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Matilla» en Zurbarán.  
 Tipo: Cubierto.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Sustituir un C.T. intertemperie por C.T. Cubierto.  
 Presupuesto en pesetas: 2.300.000.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 21.774/12.131.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Gonzalo Pastor Martín, con domicilio en Ctra. Valdecaballeros-Pantano «García Sola», Valdecaballeros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Gonzalo Pastor Martín, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 13 Ramal Depuradora Valdecaballeros.  
 Final: C.T. que se describe.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en km: 0'81.  
 Tensión de servicio: 22 KV.  
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.  
 Apoyos: Metálicos y hormigón.  
 Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Vaguada Sierra» en Valdecaballeros.  
 Tipo: Intemperie  
 Potencia: 75 KVA.  
 Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.  
 Finalidad de la instalación: Electrificar bar restaurante.  
 Presupuesto en pesetas: 2.728.026.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 22.489.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

**RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Prolongación San Francisco, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR a D. Félix González, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:**

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo n.º 43 LAT Generador a Subestación.

Final: Apoyo 48 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'573.

Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. <sup>2</sup>de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Don Benito.

Finalidad de la instalación: Desvío de línea por construcción polígono industrial.

Presupuesto en pesetas: 1.207.786.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.998/11.854.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*INFORMACION pública de relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación. Ampliación y mejora de la carretera C-422 P.K. 43'915 al 57'825. Tramo Solana de los Barros-Almendralejo. Términos municipales: Solana de los Barros, Aceuchal y Almendralejo. Provincia de Badajoz.*

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto técnico de referencia en fecha 13 de julio de 1987, aprobación que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes a los fines de expropiación, conforme al artículo 12 de la Ley 51/1974, de 21 de diciembre de Carreteras, y

en relación con los artículos 15 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 18 de la misma, se procede al trámite de información pública por un plazo de 15 días.

La relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación es la que se acompaña al presente anuncio.

Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

El presente anuncio se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia. Diarios Hoy y Extremadura, así como en el Tablón de Anuncios de los respectivos términos municipales donde radican los bienes afectados.

Los interesados podrán examinar si así les conviniere, el proyecto de razón en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n en Mérida, en horas de oficina.